

DECRETO ALCALDICIO N° 1473/2023

REF.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PROFESIONALES A HONORARIOS QUE SE INDICA.

LOTA, 23 NOV. 2023

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo General y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota de fecha 07 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1190 de 28 de junio de 2017 que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo General y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota"; la invitación de la Coordinadora Nacional del Programa Revive Barrios al taller de cierre 2023 del programa REVIVE BARRIOS 2023, llamado "Proyectar sobre contextos urbanos existentes", a realizarse en modalidad presencial, los días lunes 4 y martes 5 de diciembre, entre las 08:30 y las 17:30 hrs. en el auditorio del piso -2 del Palacio Pereira, en la comuna de Santiago; los contratos de prestación de servicios profesionales a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y Jessica del Carmen Briones Aburto, Rodrigo Alexis Flores Paredes, Silvia Marcela Matus Solar y Karen Alejandra Muñoz Mardones, los decretos alcaldicios N° 25, 28, 29 y 26 de 09 de enero de 2023 que aprueban contratos de prestación de servicios profesionales a honorarios; Ord. N° 440 de fecha 10 de noviembre de 2023, de Director SECPLAN a Alcalde en el cual solicita autorización de financiamiento de traslados a los profesionales Jessica del Carmen Briones Aburto, Rodrigo Alexis Flores Paredes, Silvia Marcela Matus Solar y Karen Alejandra Muñoz Mardones por actividad a realizarse los días 4 y 5 de diciembre en la comuna de Santiago, Referencia N° 8092 de fecha 21 de noviembre de 2023, por la cual autoriza cometido señalado en Ord. N° 440 de fecha 10 de noviembre de 2023; la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO.**

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota (PRIBIPE) dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo realizó una invitación al equipo comunal del programa REVIVE BARRIOS a participar del taller de cierre 2023 del programa REVIVE BARRIOS 2023, llamado "Proyectar sobre contextos urbanos existentes", a realizarse en modalidad presencial, los días lunes 4 y martes 5 de diciembre, entre las 08:30 y las 17:30 hrs. en el auditorio del piso -2 del Palacio Pereira, en la comuna de Santiago.

3.- Que, considerando el horario en que comienzan las actividades, los profesionales deberán viajar a Santiago el día 03 y regresar el día 05 de diciembre.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero letra r) del Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Lota de fecha 7 de marzo de 2017, al municipio le corresponde asegurar las condiciones administrativas y financieras para la asistencia del equipo PRIBIPE a jornadas de trabajo capacitación u otras convocatorias por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

**DECRETO.**

**I. AUTORIZÁSE** cometido funcionario a los profesionales: Jessica del Carmen Briones Aburto, C de I. N° [redacted]; Rodrigo Alexis Flores Paredes, C. de I. N° [redacted]; Silvia Marcela Matus Solar, C. de I. N° [redacted] y Karen Alejandra Muñoz Mardones, C. de I. [redacted]; profesionales a honorarios del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación para asistir los días lunes 4 y martes 5 de diciembre, entre las 08:30 y las 17:30 hrs. en el auditorio del piso -2 del Palacio Pereira, en la comuna de Santiago al taller de cierre 2023 del programa REVIVE BARRIOS 2023, llamado "Proyectar sobre contextos urbanos existentes".

**II. AUTORIZÁSE** la adquisición de pasajes aéreos de ida y vuelta entre los días 03 de diciembre de 2023 desde las 19:00 horas y 05 de diciembre de 2023 desde las 20:00 horas, para los profesionales antes señalados y páguese dos viáticos completos a los profesionales mencionados para el desempeño del cometido.

**III. IMPÚTESE** el gasto respectivo al presupuesto municipal vigente al año 2023.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPA.  
DE LOTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
V° B°



SDL/KMM/sms

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.